

CIRCULAR NUMERO - 16 -

TEMPORADA 2012/2013

CREDENCIAL DE DELEGADO DE CAMPO Y CLUB TEMPORADA 2012/2013

Con objeto de establecer un protocolo unificado en el proceso de la obtención de la Credencial de Delegado, a partir de esta nueva Temporada 2012/2013, si bien basado siempre en la finalidad única de la formación de nuestros Delegados de Campo y Club, a través de esta Circular se marcarán las pautas a seguir para la obtención de las mismas.

ADVERTENCIAS PREVIAS

1. Se hace expresa advertencia de que la credencial de Delegado no es una licencia federativa y que por tanto no otorga ningún derecho inherente a esta y por supuesto, en ningún caso, da derecho a las prestaciones de asistencia sanitaria, a la que si tienen derecho las licencias federativas.
2. Igualmente se recuerda que quien si desee acogerse a los derechos enumerados en el párrafo anterior tiene a su disposición la posibilidad de realizar la licencia "D", en cualquier categoría, ámbito y división y que para su obtención serán necesarios los requisitos de superación del curso de delegado y de asistencia al de primeros auxilios.
3. Por último indicar que la obtención de la credencial de delegado da únicamente derecho a realizar estas funciones, y bajo ningún concepto las correspondientes a la labores de un entrenador en el desarrollo de un encuentro, por lo que los árbitros no permitirán a los delegados levantarse del banquillo más que para el cumplimiento de las funciones de delegado, que están establecidas reglamentariamente en los artículos 116º y 117º del Reglamento General.
4. Se recuerda que para realizar las funciones de Delegado, tanto de Campo como de Club, es necesario figurar en la relación de directivos de cada club, y que la no presentación de Delegados en todos los encuentros será sancionada en la temporada 2012/2013, conforme a lo dispuesto en el artículo 128º de los Estatutos de la F.C. y L.F.

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE LA CREDENCIAL DE DELEGADO

I. INSCRIPCIÓN

Para poder optar a la Credencial de Delegado deberá cumplimentarse el formulario adjunto en ANEXO I, pudiendo ser remitido, debidamente cumplimentado, ya sea por correo electrónico, fax o personalmente, a cada Delegación Provincial, siendo ésta quien establezca los criterios de fechas de las distintas pruebas, y listas de los aspirantes a superar las mismas.

Asimismo es condición necesaria que cada alumno ingrese, obligatoriamente mediante transferencia bancaria, en la cuenta Caja España Duero de la Delegación Provincial a la que está adscrito, el importe de una cuota única de **VEINTE EUROS (20,00 €)**, en concepto de **Cuota de**

derechos de Aspirante a Delegado de Campo o Club, no admitiéndose ningún otro procedimiento de pago en metálico, ni antes, ni el día de la prueba. En el concepto de la transferencia se indicará el texto: "DELEGADO" y "APELLIDOS Y NOMBRE". Esta cuota da derecho a la realización del examen de delegado **UNA VEZ** y a la realización del cursillo de primeros auxilios.

Delegación Provincial de Ávila	2096 0550 23 3081519804
Delegación Provincial de Burgos	2096 0664 19 3043062004
Delegación Provincial de León	2096 0097 50 3059443204
Subdelegación Comarcal del Bierzo	2096 0067 30 3043421704
Delegación Provincial de Palencia	2096 0342 71 3030823402
Delegación Provincial de Salamanca	2104 0007 17 0000086095
Delegación Provincial de Segovia	2096 0541 16 3049506604
Delegación Provincial de Soria	2096 0507 88 3059083904
Delegación Provincial de Valladolid	2096 0201 11 2364990600
Delegación Provincial de Zamora	2096 0401 71 2071176904

El importe de 20€ dará derecho a la realización de la prueba teórica una solo vez, debiendo volver a pagar 20€ cada vez que el alumno se presente al examen, si no lo ha superado en la primera convocatoria.

II. PRUEBA TEÓRICA

Se deberá superar una prueba teórica tipo test, que se realizará en cada Delegación Provincial, de una serie de cuestiones relativas al temario del Manual del Delegado, cuyo texto no es más que una reproducción del Reglamento General de la F.C. y L.F., en lo que a las funciones de los delegados se refiere, así como extractos de otras partes del desarrollo de los encuentros en que su labor pueda requerirse. Este texto se proporcionará en cada Delegación Provincial y estará disponible en la página web: www.fcylf.es en el apartado Y ADEMÁS/MANUAL DE DELEGADO.

Se realizará una comprobación del control de asistencia al examen, debiendo los alumnos ir acompañados de su D.N.I.

III. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

Una vez superada la prueba teórica, y para poder obtener la credencial de delegado, será necesario realizar un curso de primeros auxilios, que le será facilitado por parte de nuestra Federación. El curso constará de la carga lectiva que se acompaña como ANEXO II, y que será impartido en un máximo de 2,5 – 3 horas.

Quedarán eximidos de la obligación de realizar el curso de primeros auxilios, aquellos profesionales con titulación de Médico o A.T.S. o aquellas personas, que acrediten haber realizado un curso de primeros auxilios, por parte de cualquier entidad pública y/o privada, en cuyo caso y adjuntando la fotocopia y original, para su compulsa, de los preceptivos títulos, en un caso y certificados de asistencia, en el otro, quedarán eximidos de la obligación.

Se realizará una comprobación del control de asistencia a los cursos, debiendo los alumnos ir acompañados de su D.N.I.

Cuando haya un número mínimo de 50 alumnos por provincia inscritos para la realización del curso, se realizará éste en la fecha y hora que se determine por parte de cada Delegación Provincial.

Se advierte que cualquier *solicitud de duplicidad de acreditación de Delegado* conllevará un recargo de DIEZ EUROS (10,00 €), también obligatoriamente mediante transferencia bancaria, en la cuenta Caja España Duero de la Delegación Provincial a la que está adscrito.

Lo que se traslada a las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales de esta Federación de Castilla y León de Fútbol, Comités de Arbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales y Clubs afiliados a esta Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Arroyo de la Encomienda, a 1 de agosto de 2012.

Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE
Marcelino S. Maté Martínez

Anexo I

Formulario de Inscripción al Curso de ASPIRANTE A DELEGADO DE CAMPO Y CLUB

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

TELÉFONO MOVIL DE CONTACTO:

ESTAMENTO/CLUB AL QUE PERTENECE:

D.N.I. (OBLIGATORIO)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, la FCyLF le informa de que sus datos están incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta entidad. Si lo desea puede ejercitar, según lo previsto en dicha Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre la información que le concierne recopilada en nuestros ficheros, dirigiendo un escrito a la FCYLF Ref. Datos Personales, Apdo. de Correos 13, 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Si no desea que este tratamiento automatizado se produzca, puede comunicárnoslo, haciéndole saber que de no recibir noticias suyas al respecto en el plazo de un mes, entendemos otorgado su consentimiento. *También puede indicarnos con una "X" en la casilla que figura a continuación, si no desea que se efectúe la automatización de sus datos.*

Por la presente, solicito ser inscrito en el curso de Aspirante a Delegado de Campo y Club, organizado por la F.C. y L.F.

Firma del solicitante

Anexo II

CONTENIDO DEL CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

PRIMEROS AUXILIOS

- A. Concepto
- B. Normas generales
- C. Llamada 112

PARADA CARDIOCIRCULATORIA (PCR)

- A. Concepto
- B. Causas de PCR (Muerte súbita del deportista)
- C. Reconocimiento de una PCR
- D. Cadena de supervivencia
- E. Apertura vía aérea (Maniobra frente-mentón)
- F. Postura Lateral de Seguridad

REANIMACION CARDIOPULMONAR (RCP)

- A. Concepto
- B. Indicación RCP
- C. Tipos RCP Básica
RCP Avanzada
- D. Técnica de realización
- E. Diferencias RCP adulto / niños
- F. Conceptos básicos uso desfibriladores automáticos
- G. Realización de casos prácticos de RCP con maniquí por parte de algunos alumnos

OBSTRUCCION VIA AEREA POR CUERPO EXTRAÑO (OVACE)

- A. Reconocimiento
- B. Técnica de desobstrucción (Maniobra de Heimlich)
- C. Situaciones especiales
 - a. Niños
 - b. Inconsciencia

INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

- A. Concepto
- B. Síntomas
- C. Normas básicas de actuación

ATAQUES EPILEPTICOS

- A. Concepto y tipos
- B. Como reconocerle
- C. Como actuar

CONTUSIONES

- A. Concepto
- B. Síntomas
- C. Normas generales de actuación

ESGUINCES

- A. Concepto

- B. Síntomas
- C. Normas generales de actuación

FRACTURAS Y LUXACIONES

- A. Concepto y tipos
- B. Síntomas
- C. Normas generales de actuación

TRAUMATISMOS ESPECIALES

Normas generales de actuación ante:

- A. Traumatismo craneoencefálico
- B. Traumatismos de columna vertebral

HEMORRAGIAS

- A. Concepto y tipos
- B. Normas generales de actuación
- C. Hemorragias por nariz (epistaxis) y oído (otorragia)

HERIDAS

- A. Normas generales de actuación
- B. Situaciones especiales (heridas en cara, torax.....)

QUEMADURAS

- A. Tipos de quemaduras
- B. Normas generales de actuación

GOLPE DE CALOR

- A. Síntomas
- B. Normas generales de actuación